

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

18374 *Resolución de 27 de agosto de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE núm. 174, de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 5 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE núm. 300, de 15 de diciembre), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, y una vez remitida por el Presidente del Tribunal la lista de aprobados en la fase de oposición,

Este Ministerio resuelve:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por orden de puntuación alcanzada.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores que figuran aprobados deberán presentar en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación, o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo cuerpo, escala o especialidad a cuyas pruebas selectivas se presentan.
- En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal, o del ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás condiciones que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

Tercero.

Quienes, dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1 i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 27 de agosto de 2026.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

ANEXO

Cuerpo: Carrera Diplomática

Sistema de acceso: general

Posición	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	0929	ADROHER CAMINO, BERTA	35,1500
2	5460	DICKSON VELAZQUEZ GAZTELU, FERNANDO JOHN	34,2500
3	0642	ORTEGA MARTIN DE POZUELO, PABLO ALEJANDRO	33,5500
4	4676	SUAU DOLON, ANDRES	31,4875
5	2683	HERRERA CONDE, BLANCA DE LA PAZ	31,1125
6	0672	CABEZA SANSO, MIGUEL SEBASTIAN	31,1000
7	3415	NIETO PEÑA, CLARA	31,0750
8	4827	NAVARRO ROJAS-MARCOS, BLANCA	30,9250
9	7160	GOMEZ MARTIN, JAIME	30,6500
10	5182	ARQUEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	30,4250
11	0660	DE LEON BUENDIA, EDUARDO	30,2250
12	7124	PELAEZ RODRIGUEZ, MARTINA MARIA	29,8000
13	7127	LOPEZ SERRANO, CLAUDIA ANTONIA	29,6750
14	0336	MADERO RECIO, TOMAS	29,6500
15	0688	FERNANDEZ CURESES, ALONSO	29,6000
16	4029	PAVON ESTRADA, CLARA	29,3875
17	7218	DE FRUTOS GARCIA, ENRIQUE	29,2750
18	7306	MORAL AGRASO, JAVIER	29,2500
19	3064	ALGARRA ORTEGA, FEDERICO	29,2000

Posición	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
20	0105	CREMADES IZQUIERDO, GABRIELA	29,0000
21	7754	SUAREZ SAAVEDRA, EDUARDO	28,9875
22	7185	RODRIGUEZ VALLEJO, JUAN	28,7750
23	4428	JUAN ALCOCER, ENRIC	28,6125
24	5559	SALGADO CABRERA, ALFONSO JOSE	28,6000
25	7613	JIMENEZ FERNANDEZ, MARINA	28,3750
26	2858	SANS IBARS, GONZALO	28,3250
27	0464	GOMEZ PRADA, NICOLAS	28,2500
28	5184	ALCAZAR MARTINEZ, ANDREA	28,1125
29	5532	DIAZ GUIASOLA, CLARA	27,7250
30	5469	TRENOR GUIASOLA, ALEJANDRO	27,7250
31	7990	GOMEZ-ARROYO DE LA MORA, JAVIER	27,5750
32	2523	PEREZ BELLIDO, JOSE	27,1750

Sistema de acceso: turno apartado 12

Posición	DNI	Apellidos y nombre	Calificación
1	7931	RAMOS IGLESIAS, ARMANDO	23,2750